



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 AGO 2019

Expediente Nº 8304/17.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias Exactas tramita Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de (1) cargo de Profesor Regular, en la Categoría Adjunto, con Dedicación Exclusiva, para la Asignatura ANALISIS MATEMATICO I - Carreras de Licenciatura en Física-Plan 2005, Licenciatura en Energías Renovables-Plan 2005, Licenciatura en Matemática -Plan 2000, Profesorado en Matemática-Plan 1997, Profesorado en Física-Plan 1997 y Tecnicatura Electrónica Universitaria-Plan 2006 y en particular el Recurso Jerárquico presentado por la Ing. Silvia PAREJA, DNI 13.845.106 en contra de la Resolución Nº 145/19 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se rechaza la impugnación al Dictamen del Jurado presentada por la Ing. Silvia PAREJA; Rechaza la impugnación presentada por el Mg. Diego Luis ALBERTO; Aprueba el Acta de Dictamen y ampliación del mismo y solicita al Consejo Superior la designación del Dr. José Ignacio GARCÍA en el cargo motivo del concurso.

Que Asesoría Jurídica a Fojas 285-286 en su Dictamen Nº 19.085 analiza las actuaciones y dictamina lo que textualmente se transcribe a continuación:

"Viene a consulta el presente expediente respecto del Recurso Jerárquico que interpuso la postulante al concurso de la referencia, Ingeniera Silvia Pareja, en contra de la Resolución Nº 145/2019 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, de fecha 15 de Abril de 2019 (fojas 266 a 267). El recurso Jerárquico rola a fojas 275 a 282.

El objeto del mismo es obtener la nulidad de la Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas que adopto el criterio mayoritario (se produjeron dos dictámenes), de la Comisión de Docencia de dicho Cuerpo (fojas 262). En dicho dictamen mayoritario, se convalida la actuación del Jurado que por unanimidad estableció el orden de mérito que otorgo el primer lugar al postulante Dr. José Ignacio García al cargo de la referencia.

Sin embargo, el dictamen minoritario suscrito por otros miembros de la Comisión de Docencia del mismo Consejo (fojas 263 a 264), sugirió hacer lugar a las impugnaciones interpuestas por los postulantes Profesor Diego Luis Alberto e Ingeniera Silvia Pareja y, como consecuencia anular el concurso de la referencia.

La profesora Silvia Pareja, ha presentado este Recurso Jerárquico con el patrocinio letrado de la Abogada María Eugenia Yaique, haciendo reserva de acudir a la justicia.

Analizando el mismo, vemos que, a criterio de este Servicio jurídico, no agrega elementos para un nuevo estudio en relación a defectos legales o formales que los que ya se expresaron en los postulantes Pareja y Alberto (fojas 233 a 241).

Esta Asesoría ha tenido oportunidad de analizar los planteos pertinentes en dictamen Nº 18.809, de fecha 21 de Marzo de 2019 (fojas 258 a 261), el que ratifica, quedando a criterio de las autoridades con competencia académica determinar las falencias de valoración académica denunciadas por la postulante Pareja.

En lo demás, este Servicio Jurídico no tiene observación que realizar, más que la expresada en dicho dictamen respecto de la procedencia de antecedentes merituados al



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

postulante García, cuya documentación, según expresan los interesados, no obraba reservada en tiempo hábil en el concurso.”

Que este Cuerpo comparte en todos sus términos el Dictamen de Asesoría Jurídica.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 139/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 11° Sesión Ordinaria del 15 de Agosto de 2019)

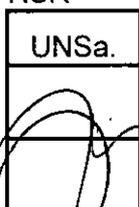
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Rechazar el Recurso Jerárquico presentado por la Ing. Silvia PAREJA, DNI 13.845.106, y en consecuencia ratificar la Resolución RESCD-EXA: 145/2019 emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas

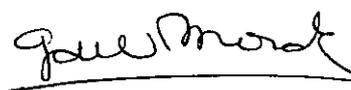
ARTÍCULO 2°.- Notificar a la Ing. Silvia PAREJA lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley de Educación Superior que dice: “Contra las resoluciones definitivas de las instituciones universitarias nacionales, impugnadas con fundamento en la interpretación de las leyes de la Nación, los estatutos y demás normas internas, sólo podrá interponerse recurso de apelación ante la Cámara Federal de Apelaciones con competencia en el lugar donde tiene su sede principal la institución universitaria.”

ARTICULO 3°.- Comunicar con copia a: Facultad de Ciencias Exactas, Ing. Pareja y abogada patrocinante. Cumplido, siga a la Facultad de Cs. Exactas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Prof. Oscar Dario Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/c Secretaría
Consejo Superior



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta